

COMENTARIOS AL ACUERDO ANDALUZ DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Quisiera comentar la noticia aparecida el pasado 22 de marzo en el diario Sur en la que se anunciaba que el presidente de la Junta, Juanma Moreno, ha firmado en Sevilla con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y con los sindicatos UGT-A y CCOO-A el Acuerdo **Andaluz de Medidas Extraordinarias en el Marco de la Reactivación Económica y Social** para hacer frente a las desastrosas consecuencias de la pandemia del coronavirus en la región. Este segundo paquete de ayudas para trabajadores y empresas supone una nueva inyección al tejido productivo de **732 millones en ayudas directas divididos en tres grandes bloques, tal y como ha anunciado el mandatario andaluz.**

En el citado acuerdo se incluye un apartado de medidas para la protección de las personas más necesitadas y afectadas por la crisis del Covid-19 por un montante de cerca de 107 millones entre las que destacan ayudas de 210 euros en un pago único para **trabajadores afectados por un ERTE con suspensión total de la jornada de trabajo y para trabajadores fijos discontinuos.**

En la rúbrica del convenio, se ha explicado que dicho complemento para personas trabajadoras afectadas por un ERTE derivado de la crisis sanitaria por la pandemia, **con una dotación presupuestaria de 70 millones de euros**, consiste en la puesta en marcha de una ayuda en una primera fase de 210 euros en pago único a las personas trabajadoras afectadas por un ERTE con suspensión total de su jornada de trabajo dentro del periodo comprendido entre marzo y abril, dado que es el periodo de mayor afectación de personas durante la crisis sanitaria.

Este complemento de 210 euros supone la mayor cuantía de todas las comunidades autónomas y se ha calculado además que **superará los 300.000 beneficiarios en Andalucía.**

Además, para los trabajadores fijos discontinuos o de temporada especialmente afectadas en lo laboral por la pandemia, el acuerdo contempla una dotación presupuestaria de cinco millones de euros para articular una ayuda de 210 euros en pago único a las personas trabajadoras fijas discontinuas, y para quienes realizan trabajos fijos y periódicos que se repitan en fechas ciertas, que hayan accedido a la prestación extraordinaria derivada del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.

Haciendo una pequeña reflexión al respecto considero que, aun siendo una muy buena noticia la aprobación de esta ayuda, no me parece que éste sea el camino a seguir para salir de la crisis generada a raíz de la aparición de esta pandemia.

Lo que realmente necesitan las empresas es poder reincorporar a estos trabajadores en ERTE lo antes posible, y esto conlleva la puesta en marcha de mecanismos más ambiciosos que afecten de manera directa a las empresas, tales como la incentivación de proyectos con alto contenido en I+D+i o que generen riqueza en nuestra Comunidad. Volvemos a seguir la senda del predominio de las políticas pasivas de empleo basadas fundamentalmente en la concesión de “prestaciones” y “subsidios” (en este caso a las empresas) más que en fomentar políticas que hagan más hincapié en promover y dinamizar la economía.